



REPÚBLICA DOMINICANA
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE
DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**
"Una Profesión Honorable"

ACTA No.009/2026

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, QUE APRUEBA EL INFORME PRELIMINAR , PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS Y AL GRANEL DE GASOLINA PREMIUN 15101506 Y GASOIL OPTIMO 15101505 PARA USO EN UNIDADES NAVALES Y TREERETRES Y PLANTA ELECTRICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS PRESAS Y BALIZAMIENTO., ARD., DURANTE EL PERÍODO ABRIL-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)-

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiseis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Souci, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Capitán de Navío, **ALFREDO PEGUERO PEGUERO, ARD.**, (Sub Director Administrativo (**presidente**)); Teniente de Navío Contadora, **MARIANELA MEDINA CUELLO, ARD.**, (Sub Directora **Financiera**); el Capitan de Corbeta Abogado **JUAN BAUTISTA MORA MALDONADO, ARD.**, (**Asesor Jurídico**); el Teniente de Corbeta, **SAMUEL ALMANZAR GUZMAN ARD.**, (**Acceso a la Información**);, el Teniente de Fragata **WILKIN OTAÑO PEREZ, ARD.**, (Encargado del Departamento de Planificación); siendo las diez treinta horas (10:30 am.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) la aprobación del informe preliminar de evaluación oferta técnica sobre A de fecha 25 marzo 2026 para el proceso de adquisición de combustibles en tickets y al granel de gasolina Premium y gasoil óptimo para ser utilizados por esta institución en unidades navales y terrestres y planta eléctrica de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS PRESAS Y BALIZAMIENTO., ARD.**, en el periodo abril-diciembre del año 2026 "**Licitación Publica Nacional** con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001**.

ATENDIDO: Que mediante acta administrativa numero 001-2026 de fecha 08/ enero del año dos mil veintiséis 2026, el comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Dragas Presas y Balizamiento, ARD., aprobó el proceso en referencia No. **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001**. la adquisición de combustibles en tickets y al granel para ser utilizados por esta institución en unidades navales y terrestres y planta eléctrica durante el período enero -marzo del presente año,2026.

mnc

wop

S.A.G

Handwritten initials in blue ink.

mnc

Considerando: Que en fecha 06 del mes febrero del año 2026, fue publicado en el Portal de Compras de la DGCP de la entidad contratante el Pliego de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets y al granel de gasoil optimo y gasolina Premium para ser utilizados por esta institución en unidades navales y terrestres y planta eléctrica de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS PRESAS Y BALIZAMIENTO., ARD.,** en el periodo abril-diciembre del año 2026 "**Licitación Pública Nacional**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001.**

Considerando: Que en fecha 25 del mes de marzo del año 2026, se realizó la recepción y apertura de la oferta técnica sobre A para la adquisición de combustibles en tickets y al granel en unidades navales y terrestres y planta eléctrica de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS PRESAS Y BALIZAMIENTO., ARD.,** en el periodo abril-diciembre del año 2026 "**Licitación Pública Nacional**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001**

ATENDIDO: Que de igual forma, procedimos a evaluar y analizar el informe preliminar de evaluación de oferta técnica de fecha 26 marzo del año dos mil veintiséis 2026, emitido por la comisión de peritos técnicos calificados seleccionados para tales fines, en el cual manifiestan que la oferta técnica sobre A de las empresas: **NEXT DOMINICANA RNC 1-01-83193-6 SIGMA PETROLEUM CORP, RNC:130-68916-4 YONA YONEL DIESEL RNC: 130-45079-1** Cumplen con todas las especificaciones del proceso de "**Licitación Pública Nacional**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001.** Para la adquisición de combustible en tickets y a granel de gasoil optimo y gasolina premium para uso en unidades navales y terrestres y planta eléctrica periodo abril-diciembre del año 2026. las empresas no deben subsanar documentos.

VISTO: El acta notarial de apertura de oferta técnica sobre a de fecha 25 marzo del año dos mil veintiséis 2026 instrumentada por el notario público actuante Dr. **JUAN ANTONIO DE LA CRUZ** Colegiatura no. 1715.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de la oferta técnicas de fecha 25 marzo del año dos mil veintiséis 2026, emitido por la comisión de peritos técnicos calificados seleccionados para tales fines, en el cual recomiendan la habilitación para la apertura de las ofertas económicas sobre B a las empresas: **NEXT DOMINICANA RNC 1-01-83193-6 SIGMA PETROLEUM CORP, RNC:130-68916-4 YONA YONEL DIESEL RNC: 130-45079-1.** En virtud de que Cumplen con todas las especificaciones del proceso de "**Licitación Pública Nacional**" con No. de referencia **DGDRAGAS-CCC-LPN-2026-0001.** Para la adquisición de combustible en tickets y a granel de gasoil optimo y gasolina premium para uso en unidades navales y terrestres y planta eléctrica periodo abril-diciembre del año 2026.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio del año Dos Mil veinticinco (2025).

Sub Director Administrativo de DGDPE, ARD
Presidente del Comité

S.A.G
WOP
MMC





VISTA: La Ley No.47-25, promulgada en fecha veintiocho (28) de julio del año Dos Mil veinticinco (2025), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.52-26 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha veintiocho (28) de enero reglamento de la Ley 47-25, que modificada la Ley No.340-06.

En tal virtud este comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento Armada de Republica Dominicana resuelve:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes como al efecto APRUEBA en una unanimidad de votos de sus miembros el informe preliminar referente a la evaluación de oferta técnica **sobre A** de fecha 26 marzo del año dos mil veintiseis 2026, emitido por la comisión de peritos técnicos.

SEGUNDO: Se ordena al departamento de compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento ARD., notificar a las empresas: **NEXT DOMINICANA RNC 1-01-83193-6 SIGMA PETROLEUM CORP, RNC:130-68916-4 YONA YONEL DIESEL RNC: 130-45079-1** que sus ofertas técnicas fueron habilitadas para la apertura de la oferta Económica sobre B.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizo el Acto, siendo 26 marzo del año dos mil veintiseis 2026 (11:00 am.), y así firman,

Wilkin Otaño Perez

WILKIN OTAÑO PEREZ

Teniente de Fragata, ARD.

Miembro

S. Almanzar Guzman

SAMUEL ALMANZAR GUZMAN,

Teniente de Corbeta, ARD.

Miembro

JUAN BAUTISTA MORA

Capitan de Corbeta

, ARD.

Secretario

~~**ALFREDO PECUERO PECUERO**~~

Capitán de Navío, ARD.

Sub-Director Administrativo de DGDPB, ARD.

Presidente del Comité

